

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: INC. DES.TUT. 2021-00684

En atención al informe que antecede, con el fin de continuar el presente trámite, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 2591 de 1991, imprímase a la solicitud de desacato elevada por la parte accionante (archivo Nro. 1), el trámite incidental; en consecuencia se dispone:

Del incidente de desacato que fuera interpuesto por la accionante, señora YANETH SIERRA ÁLVAREZ en el escrito que presentara vía correo electrónico el día 11 de octubre del cursante año (archivo Nro. 1), se ordena correr traslado al Dr. MANUEL FERNANDO GARZÓN OLARTE, en su condición de Gerente Regional Bogotá de la NUEVA EPS S.A., por el término legal de tres (3) días, para los fines señalados en el art. 129 del C.G.P.-

Notifíquese directamente por la secretaria, conforme a lo dispuesto en el art. 8° de la ley 2213 de 2022. Adjúntese copia de las sentencias de primera y segunda instancia y remítase al correo electrónico que se verifique corresponda y sea el administrado por el citado funcionario de la NUEVA EPS.

NOTIFÍQUESE


**Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cdb28e9a2eb995152c79ddae2dd9c6a8358c298837439bf40d43956cf9ad7f9**

Documento generado en 08/02/2023 03:52:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

lct